

de Chillan Vicio Dir. Administración de Educación Municipal



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 948

CHILLAN VIEJO, 19.02.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 03 Horas Cronológicas Semanales para la Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

07.02.2014.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrato en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA LLOLLINCO

NOMBRE

: GERMAN AQUILES UTRERAS GALLEGOS

RUN

12.970.398-9

TITULO

: PROFESOR EDUCACIÓN MEDIA INGLES Y

TRADUCCION INGLES-ESPAÑOL

CARGO

: DOCENTE DE AULA

JORNADA

: 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA ORIGEN DE VACANTES : DESDE 01.03.2014 HASTA EL 28.02.2015

: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2014

CARGO PARALELO

: NO TIENE

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Îtem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.